



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 138-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 762-11, del 28 de diciembre de 2011, que designó a **Diosbeira Yamilca Sarita Gómez**, primera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 577-08, del 18 de septiembre de 2008, que designó a **Claudia Rafaelina Fernández**, primera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, subencargada del Departamento de Prensa.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 258-11, del 25 de abril de 2011, que designó a **Eduardo Lajara Rodríguez**, Consejero de la Division de Relaciones Exteriores con Haití del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER

